



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 19-06-2019 04:05:14

Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE123854 O 1 Fol:2 Anex:0

**ORIGEN:** Sd:650 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA  
**DESTINO:** CONCEJO DE BOGOTA/RONALD SANCHEZ POSADA  
**ASUNTO:** RESPUESTA A CUESTIONARIO PROPOSICION 252 RECIBIDA  
**OBS:** ELABORO MIGUEL ANGEL QUINCHE

Bogotá D.C.,

Doctor  
RONALD SÁNCHEZ POSADA  
Subsecretario de Despacho  
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público  
Calle 36 No. 28A - 41  
Teléfono 2088210  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a cuestionario Proposición 252 recibida el 12 de junio de 2019.

Reciba un cordial saludo doctor Sánchez.

De manera atenta y en el marco de nuestras competencias, damos respuesta al cuestionario formulado según la Proposición No. 252 remitida con el radicado 2019ER66196 en los siguientes términos:

1. *Adjuntar en archivo Excel, cuántos arriendos paga el Distrito Capital por cada entidad, por cada secretaria o entidad distrital, valor mensual, fecha de inicio y terminación de estos contratos de arrendamiento con sus respectivas prorrogas y adiciones.*

Respuesta 1: La Secretaria Distrital de Hacienda en la actualidad no paga valores por gastos de arrendamiento.

2. *Adjuntar copia de todos los contratos de arrendamiento realizados en esta administración.*

Respuesta 2: En esta Administración la Secretaria Distrital de Hacienda no ha celebrado ningún contrato de arrendamiento.

Únicamente se prorrogó por 2 meses el contrato 160114-0-2016 el cual venia en ejecución desde el 01 de julio de 2016, mientras se realizaba el traslado La Dirección de Impuestos de Bogotá – DIB a los pisos 3, 14 y 16 del Centro Administrativo Distrital – CAD, lo cual tuvo lugar en el mes de junio y julio de 2017 con el fin de centralizar e integrar la operación.

3. *¿Qué inmuebles o instalaciones se han construido entre 2016 y el 2018 para uso de las entidades distritales y cuáles entidades?*

Respuesta 3: La Secretaria Distrital de Hacienda no ha construido sedes para su funcionamiento.

4. *¿Qué construcciones se tiene planeadas realizar en el distrito para funcionamiento de entidades públicas? Adjuntar listado, presupuesto, finalidad de la obra, estado de los estudios realizados y/o en curso, todo en archivo Excel.*

Respuesta 4: La Unidad Ejecutora 04 – Concejo de Bogotá, en el marco del proyecto de inversión 7533 "Construir un edificio en la sede del Concejo del Bogotá., para el desarrollo de su función de control político y normativo", programó recursos para la construcción del nuevo Edificio para el Concejo de Bogotá que tiene

Carrera 30 No. 25-90  
Código Postal 111311  
PBX: (571) 338 5000  
Información: Línea 195  
www.haciendabogota.gov.co  
contactenos@shd.gov.co  
Nit. 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

como fin la ampliación del uso desarrollado actualmente. De esta manera, se proyecta el diseño y posterior construcción de un nuevo edificio de cinco pisos dentro del mismo predio, el cual albergará nuevos espacios para: i) oficinas de las áreas administrativas que permitan el traslado de los funcionarios de la Corporación que por falta de espacio se encuentran en el edificio CAD piso 2, ii) mejores espacios para las Unidades de Apoyo Normativo de cada concejal, iii) salones de sesiones simultaneas de las tres Comisiones Permanentes de estudio. Para la obra se apropiaron recursos por valor de Veintitrés Mil Quinientos Millones de Pesos Moneda Corriente (\$23.500.000.000).

Sobre el particular, vale la pena resaltar que en cumplimiento del Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación dentro del proyecto de inversión 728 "para el Fortalecimiento de la gestión institucional del Concejo de Bogotá", y durante la vigencia 2018, se suscribió Convenio Interadministrativo con la Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco para el desarrollo del proyecto No.180450 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para formular, estructurar y ejecutar proyectos de infraestructura física y usos complementarios que requiera la Secretaria Distrital de Hacienda para el Concejo de Bogotá", por valor de Mil Doscientos Treinta y Cinco millones de Pesos Moneda Corriente \$1.235.000.000, proyecto que se desarrollará por etapas. En la etapa inicial que se encuentra en ejecución se adelanta la formulación, estructuración y actividades necesarias para la ejecución de los estudios y diseños detallados para adelantar la gestión inmobiliaria de la nueva sede del Concejo de Bogotá D.C. Esta etapa inicial incluye la obtención de licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto. Posteriormente y una vez establecida la viabilidad del proyecto, es decir la culminación de los diseños, la obtención de licencias y permisos, se iniciará la segunda etapa que comprende la contratación y ejecución de las obras.

5. *¿Qué política de austeridad tienen el Distrito para minimizar gastos innecesarios del presupuesto distrital?*

Respuesta 5: La Secretaria Distrital de Hacienda en el 2016 expidió la Circular Conjunta No.076 de Secretaria General y Secretaria Distrital de Hacienda en la cual se ajustan los gastos de funcionamiento y se solicita una revisión rigurosa de los saldos de los rubros de gastos de funcionamiento al interior del presupuesto de las entidades, con la finalidad de identificar aquellos rubros susceptibles de reducción o que generen ahorro por la aplicación de medidas de austeridad y eficiencia.

6. *¿Cuál ha sido el criterio mediante el cual han decidido tomar en arriendo los inmuebles donde actualmente funcionan las entidades distritales?*

Respuesta 6: La Secretaria Distrital de Hacienda en la actualidad no paga valores por gastos de arrendamiento.

7. *¿Cuáles entidades operan desde edificios propios y cuales están arriendo?*

Respuesta 7: La Secretaria Distrital de Hacienda opera en 5 sedes y edificaciones, cuatro (4) de ellas recibidas a través del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y una (1) a través del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de Bogotá - FONCEP, las cuales se administran directamente por la SDH.

8. *¿Cuáles secretarías se han trasladado de sede en esta administración y por qué motivo en esta administración? Especifique su respuesta.*

Respuesta 8: La Secretaria Distrital de Hacienda trasladó en los meses de junio y julio de 2017 la Dirección de Impuestos de Bogotá – DIB que se encontraba ubicada en Avenida calle 17 No. 65 B 95 – 99 de la ciudad de Bogotá, a los pisos 3, 14 y 16 del Centro Administrativo Distrital – CAD, cuyo objetivo fue de unificar e integrar la operación en una sola sede.

Carrera 30 No. 25-90  
Código Postal 111311  
PBX: (571) 338 5000  
Información: Línea 195  
www.haciendabogota.gov.co  
contactenos@shd.gov.co  
Nit. 899.999.061-9  
Bogotá Distrito Capital – Colombia



CO18/8128

2019E R14887 O 1 Folio Anexo 0  
CONCEJO DE BOGOTÁ 20-06-2019 07:38:56  
ORIGEN: FONDO CUENTA-SECRETARIA DE HACIENDA/BEATRIZ HELENA A  
DESTINO: COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/CO  
ASUNTO: RESUESTA A CUESTIONARIO PROPOSICION 262 DEL 12 DE  
OBS: ...

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

9. *Cuantos predios del distrito se encuentran desocupados, hace cuánto tiempo, por que motivos, en cuanto están avaluados estos predios, ¿hay posibilidad de remodelarlos, donde están ubicados y que plan tienen el distrito para estas propiedades? Adjuntar respuesta en archivo Excel.*

Respuesta 9: La Secretaria Distrital de Hacienda no cuenta con sedes propias ni desocupadas.

10. *¿Las propiedades del Distrito están a cargo de alguna secretaria en especial o cada secretaria tienen la administración de sus propiedades?*

Respuesta 10: El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público ejerce la administración de todos los bienes inmuebles del nivel central del Distrito Capital. Respecto de la Secretaria Distrital de Hacienda, han sido entregadas 5 sedes administrativas que se administran directamente para su operación, así:

1. Centro Administrativo Distrital – CAD: pisos 1, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 14 y 16 de la Torre A y parte del piso 2 de la Torre B. (DADEP)
2. Carrera 32 No. 12 – 45 – Depósitos de archivo y oficinas. (DADEP)
3. Calle 54 A No. 14 A 65 – Casa. (DADEP)
4. Parte inferior oriental del puente vehicular Avda. 68 con Calle 68. – Bodegas (DADEP)
5. Carrera 32 No. 25 B 75 Casa (FONCEP)

Cordialmente,

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ  
Secretaria Distrital de Hacienda  
[barbelaez@shd.gov.co](mailto:barbelaez@shd.gov.co)

4

Aprobado por:	Juan Diego Díaz Q.		14/06/2019
Revisado por:	Alfonso Javier Segura Melo / Ruth Alvear Triana		14/06/2019
Proyectado por:	Miguel Angel Quinche Ch.		14/06/2019